



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 30 OCTUBRE 2017

En la decimoquinta sesión de juicio, comienza la declaración del acusado Marcos Álvarez García, quien se acoge a su derecho a no declarar más que a preguntas de su letrado (Sr. Ignacio Gordillo). Manifiesta que no tiene alta cualificación profesional y que se dedicaba a la compraventa de sellos como autónomo. Únicamente se dedicaba a los sellos del tema Europa. Declara que se dedicaba solo, sin empleados. Doña Pilar Málaga, que era su pareja, fue quien le introdujo en la filatelia. Manifiesta que se llegó a un acuerdo con Briones para darle unas muestras previas de los envíos, pero el declarante nunca vendía sellos a Fórum. Tampoco vendía material filatélico de ningún tipo. Niega haber comprado o vendido material filatélico, él lo recibía de Alemania y lo entregaba, dice que su labor era de transporte. Él no facturaba las entregas, sino únicamente llevaba a Fórum los albaranes. Hacía las entregas a María Cabezón. Preguntado por una factura suya a Fórum, la reconoce. Reconoce que sus facturas eran de sellos a Fórum, por colecciones de años completos de filatelia, pero solamente vendía a Fórum Portugal. Identifica a Creative, Premium y otros proveedores como sus “clientes”. Reconoce que Ángel Tejero es quien le contacta con esas empresas y le dice a cuál facturar. El declarante no está imputado en la causa que se sigue en Portugal. Si ha sido condenado por fraude fiscal en un Juzgado de Alcalá de Henares. Su letrado se esmera en que quede claro que el procedimiento por fraude fiscal es por la filatelia, por lo que sería, supuestamente, cosa juzgada en todo lo referente a este acusado. Reconoce facturar a Antonio Málaga por compras que le hacía de sellos, que fueron también motivo de su condena por fraude fiscal.

Comienza la declaración de doña Pilar Málaga, que también se acoge a su derecho a no declarar, salvo a preguntas de su abogado, que es el mismo que el del anterior acusado. Admite que la sociedad Málaga Collector era suya, que se constituyó a partir de 2005, antes trabajaba como autónoma. Dice que ella mandaba muchas listas de precios a toda Europa para comprar sellos. La acusada ha traído al juicio unas fichas como ejemplos de lo que vendía. Dice que vendió 600.000 de estas fichas. También señala a María Cabezón como la persona que recibía sus fichas. La declarante facturaba las fichas a Fórum. Nunca le pagaban en metálico. También reconoce las facturas que se le exhiben, que son a Fórum Portugal. Niega su vinculación a las facturas que



Bufete Marín

Abogados

hacía su hermana, quien no está acusada en este juicio. A partir de 2005, su hermana y ella constituyen la sociedad por motivos fiscales. Afirma que los precios de los sellos no estaba determinado por nadie, dice que era un mercado libre. Manifiesta que ha sido absuelta en Portugal, pues se retiró su imputación allí. Su padre, recientemente fallecido es quien le enseñó la profesión filatélica, desde antes del año 2002. La profesión era compra y venta de sellos. Niega que se abonaran facturas de ella a su padre. Reconoce que su padre tenía cuenta en Suiza y que era residente en Andorra. También su hermana tenía cuenta en Suiza, pero la declarante no tenía. Declara que nunca ha realizado facturas irregulares, pero reconoce que si hubo una sanción de Hacienda por estas facturas. Niega el sentido del informe pericial caligráfico, ya que, según la acusada, nunca escribió a mano esas facturas ni albaranes, dice que son fotocopias y que deben estar manipuladas.

Comienza el interrogatorio de Marcel Steenhaus, asistido por una intérprete de alemán, a preguntas del Ministerio Fiscal. Manifiesta ser licenciado en economía internacional. Declara que la sociedad Crimpen BV fue creada por su padre, él trabajó a partir de 1996 en ella. Se constituyó en el año 1979. Él era Director General de Crimpen a partir de 1998. Su padre era propietario y Administrador. El acusado nunca fue propietario según su versión. Sus únicos ingresos son un salario mensual, que es fijo y no depende de la facturación de la sociedad. Manifiesta que en el año 2006 ganaba 7.000 euros mensuales. Preguntado por Sunflowers Philatelic, dice que fue creada en Suiza, por motivos fiscales, para atender a las peticiones de Spring Este. Dice que su padre era coleccionista de sellos, y que decidió profesionalizarse. En 1979 entró en contacto con la sociedad Pitteri, ya que ellos anunciaban sellos del tema Europa. Steenhaus padre entra en contacto con Fernández Prada, pues descubre que era el comprador final de sus sellos. Niega conocer que Fórum Filatélico tenía listas de precios a los que compraba. Dice que él y su padre se regían por el mercado, y sus variaciones de oferta y demanda. Reconoce que era Fernández Prada quien les solicitaba directamente los sellos. Reconoce que el Presidente de Fórum fijaba los precios, una o dos veces al año. Dice que si había revisiones a la baja de los precios, no solo al alza. Estuvo en una reunión con Fernández Prada y Llorca Rodríguez, donde el Presidente de Fórum lo presentó como un amigo y asesor personal suyo. No sabe qué relación tenía Llorca con la filatelia. Cuando llegó Briones a Presidente, dice que no hubo cambios significativos en la forma de



Bufete Marín

Abogados

trabajar, más allá de que tendrían que facturar a otra sociedad en vez de a Fórum, pero dice que eso es algo normal en “el mundo de los negocios”. Reconoce que en el año 1996 se facturaba a Colecciones Diversas S.L. y luego había que facturar a una sociedad irlandesa en lugar de a la española. Dice que no había persona de contacto en estas empresas, solo contactaban con Fernández Prada. No conoce a las administradoras de estas empresas. Niega conocer las facturas posteriores después de vender a la sociedad irlandesa. Niega conocer el margen que ganaban las sociedades que facturaban finalmente a Fórum, aunque él mismo llevaba los sellos a Fórum. Afirma que las siglas “CR” es la abreviatura de Crimpen. Exhibidos varios documentos de comunicaciones entre Crimpen y otras sociedades, el acusado niega conocerlos con anterioridad. Si conoce una carta que él envió a Briones. Sin embargo, declara que no tenía contacto directo habitual con Briones, señala a Belén Gómez como su interlocutora habitual. Exhibida una factura de Crimpen, explica que, a pesar de la misma, Crimpen no vendía sellos que no fueran de primera calidad, al menos hasta el año 2003. **Crimpen hacía una selección previa en Holanda**, pero María Cabezón no siempre estaba de acuerdo con esa selección. Entre Steenhaus y María Cabezón decidían qué partidas se podían considerar defectuosas. Fórum solo quería sellos de primera calidad. Finalmente, reconoce que a partir de 2003 se enviaban sellos de segunda calidad, pero no defectuosos. Esto deriva de un acuerdo entre Steenhaus y Briones en el año 2003 para suministrar esta segunda calidad. A partir del año 2000 empezaron a enviar sellos a Watson Philatelics, en lugar de a Fórum, por el régimen especial de IVA que ellos no podían aplicar directamente a Fórum. Juan Miguel García era la persona de contacto en Watson Philatelics, fueron Fernández Prada y Llorca Rodríguez quienes le dieron este contacto al declarante. **Reconoce que Fernández Prada pagaba directamente a Crimpen en lugar de recibir pagos de las empresas interpuestas a las que ellos supuestamente entregaban la filatelia. Esto es un reconocimiento de que existían mecanismos ficticios para adulterar y elevar los costes de la filatelia artificialmente por parte de la Presidencia de Fórum.** Explica que la relación entre su padre y Fernández Prada era de confianza, el Sr. Steenhaus padre era experto en filatelia y de confianza, también para Briones. Preguntado por una carta en la que el acusado habla de Llorca Rodríguez, donde parece que el acusado es quien subía sus precios unilateralmente, el declarante niega esa interpretación, pero no es capaz de explicar cuál es el sentido de su propia comunicación. Reconoce que los precios de Creative influyeron



Bufete Marín

Abogados

en los de Crimpen, pues eran demasiado altos, Creative compraba tan caro que ellos tuvieron que subir sus propios precios de venta. Sin embargo, niega que Crimpen pudiera subir los precios unilateralmente. Explica que esto fue una situación excepcional dada por la incertidumbre del cambio de Presidente en Fórum. Admite en que se reunían para pactar subidas de precios, pero dice que eran conforme al precio de mercado, entre un 5% y un 10%. Dice que Briones estaba de acuerdo con estas subidas. Reconoce enviar comunicaciones a Briones donde pedía reunirse con él y con Llorca Rodríguez. **Afirma que Briones le dijo que Spring Este, cuando se creó, era parte del Grupo Fórum, esto es radicalmente contrario a lo declarado por los acusados en relación a Spring Este.** Reconoce que los sellos que les compraba Spring Este finalmente eran controlados por María Cabezón en Fórum. Dice que Briones nunca le dijo qué relación tenía con Spring Este, pero reconoce que las conversaciones para empezar a enviar la filatelia y facturar a Spring y Este las llevaba Briones. Reconoce que todas las negociaciones sobre precios eran con Fernández Prada o con Briones, incluyendo las de Spring Este. Afirma que si se vendieron sellos de segunda calidad, también a Spring Este. Aquí finaliza el interrogatorio del Fiscal

A preguntas de las defensas, manifiesta que: Había 3 ó 4 trabajadoras en el Departamento de Selección de Fórum y que era un espacio bastante grande. Sobre López Gilarte, declara que no le conocía. Sobre Belén Gómez dice que era una de las secretarias en Fórum, y que había más con las que también tenía contacto. Dice que Belén nunca asistió a reuniones con él. Confirma que conocía los problemas de control de calidad de filatelia en Fórum. Enviaban sellos a Spring Este mediante FedEx. Spring Este le debe más de 3 millones de euros al declarante. Finalizada la sesión de hoy. Mañana continuará declarando el mismo acusado.